

<div><div>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</div></div>		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA				INFORME SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA					
DATOS DEL INFORME											
Fecha de Presentación		Periodo del Informe		Nombre del Contratista			Nombre del Supervisor				
24/11/2025		septiembre		EUROLIFT S.A.S.			Miguel José Zuleta Carraquilla				
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO											
Contrato N°	CT04-29-2025	Tipo:	PRESTACION DE SERVICIOS		Convenio N°.:	N/A	Tipo.:	No aplica			
Rubro o Proyecto			Vigencia		CDP N°		Fecha de CDP		Valor		
A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			2025		19725		30/04/2025		\$ 6.397.697.00		
Valor Contrato Inicial		Valor Total		Fecha de Suscripción		Plazo		Fecha de Terminación			
6.397.697		\$ 6.397.697.00		26/05/2025		218 días		31/12/2025			
Requisitos de perfeccionamiento del contrato											
Póliza N°		Fecha de aprobación		N° de Registro Presupuestal		Fecha Registro Presupuestal		Fecha Suscripción Acta de Inicio			
13001017469		09/06/2025		50325		26/05/2025		09/06/2025			
4279535		09/06/2025		xxx		xx					
Modificaciones al Contrato											
Numero	Concepto			Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o de alcance				
1	No aplica			No aplica	No aplica	\$ -	No aplica				
Información Financiera											
Valor Total de Contrato y/o Convenio						6.397.697		% Anticipo:	No aplica		
PAGOS				AVANCE EN LA EJECUCIÓN							
Fecha	Forma de Pago		% Pagado	Valor	Porcentaje de ejecución conforme a lo facturado por el contratista	Valor facturado	Soporte	Saldo por ejecutar conforme a lo facturado	Porcentaje de ejecución conforme al servicio prestado	Porcentaje pendiente por ejecutar conforme al servicio realizado	Porcentaje pendiente por ejecutar conforme al servicio facturado
				\$ 799.712	12.50%	\$ 799.712	Pago 001 SECOP II, Factura FVE 1389	\$ 5.597.985	8.33%	91.67%	87.50%
TOTAL				\$ 799.712	12.50%	\$ 799.712		5.597.985	8,33%	91,67%	87,50%
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO											
Obligaciones Contractuales				Actividades Realizadas				Soportes			
Brindar al supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación y recibo a satisfacción del objeto contractual del contrato. Dicha acta será firmada por las partes contratantes, el supervisor y el ordenador del gasto de la entidad. La Entidad no reconocerá costos adicionales por los gastos en que incurra el CONTRATISTA para la liquidación del contrato.				No aplicó en el momento				No aplica			
Constituir las garantías que se solicitan por parte de la Entidad.				Las respectivas garantías se encuentran cargadas en el proceso en la plataforma del SECOP II				Ver en proceso de selección en la plataforma del SECOP II			
Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.				El oferente acreditó el cumplimiento de la respectiva obligación aportando los documentos en la plataforma del SECOP II, como también en la siguiente celda				https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/mjuleta@cendj.ramajudicial.gov.co/Qdhw7H23i8QpfGQKZ-M06FAfQGS5XYtLBNkAgo09VwC487e=HhUoh3			
Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. El incumplimiento del CONTRATISTA, de estas obligaciones con sus empleados, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única en los amparos de, cumplimiento y de salarios y prestaciones				El oferente acreditó el cumplimiento de la respectiva obligación aportando los documentos en la plataforma del SECOP II, como también en la siguiente celda				https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/mjuleta@cendj.ramajudicial.gov.co/Qdhw7H23i8QpfGQKZ-M06FAfQGS5XYtLBNkAgo09VwC487e=HhUoh3			
Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.				Conforme al servicio prestado, esta obligación se dio cumplimiento.				No aplica			
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la ENTIDAD y a las demás autoridades competentes.				Conforme al servicio prestado, esta obligación se dio cumplimiento.				No aplica			
Suministrar a la entidad y al supervisor, cuando lo soliciten, informe sobre cualquier aspecto del contrato, para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.				No aplicó en el momento				No aplica			
Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato, tales como pago de nómina de los trabajadores, descuentos sobre pagos de facturas, viáticos, transportes de herramientas, pólizas, pago de parafiscales e impuestos de estampillas.				Conforme al servicio prestado, esta obligación se dio cumplimiento. Se adjunta acta en la presente celda en el enlace, como también se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II				https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/mjuleta@cendj.ramajudicial.gov.co/Qdhw7H23i8QpfGQKZ-M06FAfQGS5XYtLBNkAgo09VwC487e=HhUoh3			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - Con la suscripción del contrato el contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: a) No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato; b) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.				Conforme al servicio prestado, esta obligación se dio cumplimiento.				No aplica			
Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato de prestación de servicios.				Conforme al servicio prestado, esta obligación se dio cumplimiento.				No aplica			
Realizar el mantenimiento y entregar los elementos de las partes instaladas en los sitios señalados y ciñéndose estrictamente a las indicaciones suministradas.				Conforme al servicio prestado, esta obligación se dio cumplimiento. Se adjunta acta en la presente celda en el enlace, como también se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II				https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/mjuleta@cendj.ramajudicial.gov.co/Qdhw7H23i8QpfGQKZ-M06FAfQGS5XYtLBNkAgo09VwC487e=HhUoh3			
Al inicio del contrato deberá presentar un cronograma de trabajo, el cual debe ser previamente autorizado por el supervisor.				Aportado en la plataforma del SECOP II				Ver documento en la plataforma del SECOP II			
Emplear el personal idóneo, competente, acreditado y calificado en mecánica, electricidad, electrónica y en general en todos los conocimientos relacionados con los ascensores marca EUROLIFT objeto de este proceso contractual, capacitado para mantener los equipos operando en perfecto estado de funcionamiento.				Conforme al servicio prestado, esta obligación se dio cumplimiento. Se adjunta acta en la presente celda en el enlace, como también se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II				https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/mjuleta@cendj.ramajudicial.gov.co/Qdhw7H23i8QpfGQKZ-M06FAfQGS5XYtLBNkAgo09VwC487e=HhUoh3			
Realizar el mantenimiento y entregar los elementos de las partes instaladas en los sitios señalados y ciñéndose estrictamente a las indicaciones suministradas según cobertura de reparaciones y partes, de acuerdo con lo presentado en la propuesta económica por parte de EUROLIFT, documento que hace parte integral del presente contrato.				Conforme al servicio prestado, esta obligación se dio cumplimiento. Se adjunta acta en la presente celda en el enlace, como también se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II				https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/mjuleta@cendj.ramajudicial.gov.co/Qdhw7H23i8QpfGQKZ-M06FAfQGS5XYtLBNkAgo09VwC487e=HhUoh3			
Garantizar la consecución y entrega oportuna de los repuestos requeridos para el servicio contratado.				Conforme al servicio prestado, esta obligación se dio cumplimiento. Se adjunta acta en la presente celda en el enlace, como también se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II				https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/mjuleta@cendj.ramajudicial.gov.co/Qdhw7H23i8QpfGQKZ-M06FAfQGS5XYtLBNkAgo09VwC487e=HhUoh3			
Permitir al supervisor, la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que le impartan, corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones respectivas.				No aplicó en el momento				No aplica			
Suministrar por su cuenta, la totalidad de servicios y repuestos de óptima calidad necesarios para la ejecución del contrato y asumir por su cuenta el transporte de los mismos, para tal efecto, el CONTRATISTA se compromete a disponer todos los equipos, maquinaria e implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato.				Conforme al servicio prestado, esta obligación se dio cumplimiento. Se adjunta acta en la presente celda en el enlace, como también se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II				https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/mjuleta@cendj.ramajudicial.gov.co/Qdhw7H23i8QpfGQKZ-M06FAfQGS5XYtLBNkAgo09VwC487e=HhUoh3			
Certificar que cada uno de los equipos de los ascensores cumplen con las condiciones para el funcionamiento y que estos se encuentran dentro de los estándares de normalidad.				Conforme al servicio prestado, esta obligación se dio cumplimiento. Se adjunta acta en la presente celda en el enlace, como también se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II				https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/mjuleta@cendj.ramajudicial.gov.co/Qdhw7H23i8QpfGQKZ-M06FAfQGS5XYtLBNkAgo09VwC487e=HhUoh3			
Suministrar a la Entidad cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto del servicio, objeto del contrato.				No aplicó en el momento				No aplica			
Adelantar los trabajos de acuerdo con cronograma presentado y aprobado por el supervisor dentro de los plazos estipulados en el contrato.				Conforme al servicio prestado, esta obligación se dio cumplimiento. Se adjunta acta en la presente celda en el enlace, como también se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II				https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/mjuleta@cendj.ramajudicial.gov.co/Qdhw7H23i8QpfGQKZ-M06FAfQGS5XYtLBNkAgo09VwC487e=HhUoh3			
Reparar cualquier daño que ocurra en los equipos o instalaciones, con ocasión de la ejecución del contrato por causa imputable a sus empleados. En todo caso el equipo no se puede detener por periodos superiores a 24 horas.				No aplicó en el momento				No aplica			
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen durante la ejecución del contrato de conformidad con la ley.				No aplicó en el momento				No aplica			
Informar, al menos con un mes de anterioridad, toda novedad, atraso, prorroga, suspensión y reinicio del contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento.				No aplicó en el momento				No aplica			
Garantizar la calidad de los trabajos y responder por ella de conformidad con el Artículo 5° numeral 4° de la Ley 80 de 1993.				Conforme al servicio prestado, esta obligación se dio cumplimiento. Se adjunta acta en la presente celda en el enlace, como también se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II				https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/mjuleta@cendj.ramajudicial.gov.co/Qdhw7H23i8QpfGQKZ-M06FAfQGS5XYtLBNkAgo09VwC487e=HhUoh3			
Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.				Conforme al servicio prestado, esta obligación se dio cumplimiento. Se adjunta acta en la presente celda en el enlace, como también se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II				https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/mjuleta@cendj.ramajudicial.gov.co/Qdhw7H23i8QpfGQKZ-M06FAfQGS5XYtLBNkAgo09VwC487e=HhUoh3			
Utilizar productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados; de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, de conformidad con el artículo 4° numeral 5° de la Ley 80 de 1993.				Conforme al servicio prestado, esta obligación se dio cumplimiento. Se adjunta acta en la presente celda en el enlace, como también se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II				https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/mjuleta@cendj.ramajudicial.gov.co/Qdhw7H23i8QpfGQKZ-M06FAfQGS5XYtLBNkAgo09VwC487e=HhUoh3			
Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.				No aplicó en el momento				No aplica			
Cumplir con lo solicitado, de acuerdo a las rutinas de mantenimiento descritas y los repuestos básicos incluidos dentro del mantenimiento a costa del contratista tales como grasas, tornillos, bombillos y todos los demás insumos que sean necesarios para la intervención técnica y para garantizar la continuidad del servicio y el funcionamiento de cada ascensor.				Conforme al servicio prestado, esta obligación se dio cumplimiento. Se adjunta acta en la presente celda en el enlace, como también se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II				https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/mjuleta@cendj.ramajudicial.gov.co/Qdhw7H23i8QpfGQKZ-M06FAfQGS5XYtLBNkAgo09VwC487e=HhUoh3			
Atender de lunes a domingo, las solicitudes de llamadas de emergencia con un tiempo de respuesta no superior a 60 minutos. Esta es una obligación fundamental de parte de EUROLIFT, especialmente en los casos en los cuales los pasajeros no pueden evacuar el equipo por sus propios medios debido a una condición técnica momentánea del ascensor que no permite la apertura de sus puertas.				Se da constancia que durante el mes de mantenimiento la entidad no se presentó la oportunidad de realizar llamados de emergencia				No aplica			
Establecer y garantizar, con ocasión de la ejecución del contrato, el aseguramiento por los riesgos de vida y accidentes de trabajo del personal a su cargo y procurar en forma suficiente el pago de toda indemnización.				Conforme al servicio prestado, esta obligación se dio cumplimiento. Se adjunta acta en la presente celda en el enlace, como también se encuentra cargada en la plataforma del SECOP II				https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/mjuleta@cendj.ramajudicial.gov.co/Qdhw7H23i8QpfGQKZ-M06FAfQGS5XYtLBNkAgo09VwC487e=HhUoh3			
Presentar al inicio de la ejecución del contrato el plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos que se derivan de la actividad objeto del contrato.				Aportado en la plataforma del SECOP II				Ver en la Plataforma del SECOP II			
Aportar las fichas de seguridad de los productos empleados para los mantenimientos, las cuales deben tener una vigencia no mayor a 5 años, con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado - SGA y las 16 secciones reglamentarias.				No aplicó en el momento				No aplica			
El contratista debe presentar carta sujeción por el representante legal, donde se compromete a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato.				Aportado en la plataforma del SECOP II				Ver en la Plataforma del SECOP II			
Acceder a la inducción del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.				No aplicó en el momento				No aplica			
Diligenciar el formato de generación de residuos entregado por el supervisor del contrato, donde se deberán registrar la totalidad de los residuos generados durante la prestación del servicio.				Aportado en la plataforma del SECOP II				Ver en la Plataforma del SECOP II			
En desarrollo de la prestación del servicio, el contratista deberá hacerse cargo de la recolección y disposición final de los residuos peligrosos producto de ésta actividad, bajo su propio costo y logística requerida.				No aplicó en el momento				No aplica			
Hacer la respectiva entrega de los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados.				No aplicó en el momento				No aplica			
Garantizar que todas las sustancias con las que realizan las actividades propias del contrato no se reusenen en recipientes de alimentos y que todas las sustancias empleadas cuenten con etiquetas de identificación.				No aplicó en el momento				No aplica			
Productos a entregar		Fecha		Productos entregados		Fecha		% de Ejecución			

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)				
No aplica				
Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual				
Causas	Alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados
Hurto de elementos ascensor en la sede judicial por persona ajenas a la entidad, que impidió el correcto funcionamiento del ascensor. Elevador fuera de servicio.	El día 04/08/2025, se suscribió contrato con Eurolift S.A.S. para poner en funcionamiento el ascensor.	Septiembre 18 de 2025	Con la firma del contrato suscrito por la firma Eurolift, se prestó el servicio de reparación y adquisición de elementos.	Ascensor en funcionamiento
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				
En calidad de supervisor del contrato, de acuerdo al informe de actividades presentado por el contratista de actividades de mantenimiento realizado al ascensor del Edificio Cajanal, certifica que la contratista cumplió los requisitos establecidos en la cláusula "Forma de Pago" del contrato No. CT04-05-2025, para efectuar el pago de la factura FVE 1389 correspondientes a la (4ª) rutina de mantenimiento realizado (mes de septiembre) por valor de \$790,712 para afectar el registros presupuestales del compromiso 50325 del 26/05/2025.				
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME				
Nombre.:	Miguel José Zuleta Carrasquilla			
Cargo.:	Profesional Universitario Grado 9			
Firma.:				